

Miércoles, 7 de febrero de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Vegaviana

ANUNCIO. Plan Local de Empleo.

Aprobado inicialmente el Plan Local de Empleo de Vegaviana, por acuerdo de Pleno de fecha 25 de enero de 2024, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 56 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por plazo de 30 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de su publicación mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, el texto del Plan Local de Empleo estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica municipal:

<https://vegaviana.sedelectronica.es/>

Vegaviana, 1 de febrero de 2024

Pedro María Román Campa

ALCALDE-PRESIDENTE

